



ADENDA A LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL DEL CURSO 2023/24 PARA INCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN EL PROGRAMA TITULA-S +

INDICE:

- 1. Participación del centro en el programa Titula-S+.
- 2. Perfil del alumnado seleccionado y organización de grupos.
- 3. Objetivos.
- 4. Procedimientos, planificación, responsables y evaluación.
- 5. Calendario.
- 6. Recursos materiales y personales asignados.
- 7. Justificación del desarrollo de actuaciones.

1. Participación del centro en el programa Titula-S+.

Publicada la Resolución de 05 de octubre de 2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la implantación, organización y desarrollo del VI Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano (Prepara-T + y Titula-S +) y del Refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (PISE +), cofinanciados por el Fondo Social Europeo + en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha para los cursos escolares 2023- 2024 al 2026-2027 (Plan de Éxito Educativo +).

- La Dirección del centro reúne a la Comisión de Coordinación Pedagógica el día 10 de octubre para informar a los jefes de departamento, estudiar la resolución y conocer su opinión. Estos aprueban la solicitud de inclusión en dicho programa.
- A partir de ese día comienza a difundirse entre la comunidad educativa informando al Claustro y al Consejo Escolar de la solicitud realizada a la Administración para la concesión de inclusión en estos programas.
- Previo a la resolución se nos comunica la concesión al centro de los programas Titula-S+. El 10 de noviembre de 2023 se publica la resolución definitiva.





- A partir de la resolución definitiva se solicita al centro la firma del contrato de participación (12/12/2023) por cuatro cursos escolares y también si el centro dispone de algún profesor cuya jornada laboral le permita ampliar con este programa.
- Desde el centro se indica que el ámbito donde implementaremos el programa Titula-S+ será el científico-matemático y que la profesora Dña. Ana María García Ortega será la persona que se encargue del programa durante el curso 2023-24.
- El 21 de diciembre de 2023 se reúne Jefatura de Estudios y Dirección para realizar el nuevo horario de la profesora Ana María García Ortega.
- Comienzo del programa el día 15 de enero de 2024.
- El día 2 de febrero de 2024 se realiza una reunión de coordinación de la profesora responsable del programa con la orientadora del centro donde acuerdan la organización de grupos, traspaso de información del alumnado, coordinación con los departamentos y la elaboración del documento de aula inclusiva y desarrollo de metodologías activas e inclusivas.

2. Perfil del alumnado seleccionado y organización de grupos.

Organización de los grupos. Se apoya en docencia compartida a los siguientes grupos:

1ºA 1 sesiones

1ºB 2 sesiones de mates

2ºA 1 MAT + 2 FYQ

2ºb 2 MAT Y 2 FYQ

Los alumnos seleccionados son:

- Alumnos ACNEAES
- Alumnos con las materias no superadas implicadas en el programa, bien que han promocionado sin superar esas materias o que no las han superado en la primera evaluación.

3. Objetivos.

- Apoyar al alumnado para la mejora del rendimiento académico y el desarrollo del éxito educativo. Lo que supone diseñar actuaciones que favorezca el máximo desarrollo del potencial de aprendizaje de todo el alumnado.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes IES "Pinar de Salomón" Calle Escuelas, s/n, 02049 Aguas Nuevas, Albacete 02008919.ies@edu.jccm.es





- Disminuir las barreras de aprendizaje que dificultan superar y alcanzar los objetivos de la etapa incrementando el alumnado que promociona de curso y lo hace sin materias pendientes.
- Generar entornos de aprendizaje que favorezcan el trabajo colaborativo y la consecución de las competencias específicas y su contribución a alcanzar las competencias clave, diseñando experiencias individualizadas de aprendizaje basadas en pautas DUA.
- Prevenir el riesgo de fracaso y abandono escolar del alumnado que cursa las enseñanzas obligatorias identificando e interviniendo sobre las barreras socioeducativas que intervienen en este fenómeno multicausal.

El objetivo específico del programa Titula-S+ es apoyar y reforzar a los alumnos/as de 1º y 2º de ESO para el desarrollo de las competencias clave y mejora de los resultados académicos, mediante la docencia compartida y reforzando a los alumnos que presenten especial dificultad en la Competencia Matemática, la Competencia Aprender a Aprender y la Competencia Social y Cívica, mediante el uso de metodologías activas y participativas de enfoque DUA.

4. Procedimientos, planificación, responsables y evaluación.

- 1. La Planificación de la intervención en el centro educativo comprende:
- a) Será responsabilidad de la dirección del centro garantizar el cumplimiento de los programas, así como la difusión entre la comunidad educativa, informando al Consejo Escolar y al Claustro.
- b) Se recogerá en los documentos programáticos del centro. En caso de que la Programación General Anual ya estuviese aprobada se deberá aprobar una modificación o adenda de la misma que recoja la participación del centro en el programa concedido.
- 2. Los centros que implementen el Programa TitulaS +, se comprometan a la implementación de un proyecto de aula/ nivel (Proyecto inclusivo de aula) desde los principios del Diseño Universal de aprendizaje.
- a) La intervención directa con el alumnado objeto del programa, debe ser integrada en el horario semanal del grupo-clase y su objetivo se centrará en el trabajo y mejora de la competencia Matemática, la competencia Aprender a Aprender, la competencia Digital y la competencia Social y Cívica.
- b) Los centros educativos que desarrollarán el Programa Titula-S+, durante los cursos académicos 2023-2024, 2024- 2025 y 2025-2026 y 2026-2027 deberán poner en marcha actuaciones de docencia compartida garantizando un enfoque inclusivo a través de una planificación de aula desde, el enfoque DUA.
- c) El proyecto de aula debe dirigirse al necesario ajuste educativo de todo el alumnado desde los principios del Diseño Universal de aprendizaje y recogerá todas y cada una de las medidas de accesibilidad y ajustes para el alumnado del aula.





- d) La evaluación del alumnado será realizada por el conjunto del profesorado que imparten enseñanzas al alumnado, coordinados por la persona responsable de la tutoría y se efectuará de acuerdo a lo establecido en los decretos por los que se establece el currículo y se regula la ordenación de las diferentes enseñanzas, así como en las normas que se concretan en sus respectivas órdenes de evaluación.
- 4. La participación del profesorado en los distintos programas tiene como efectos:
- a) El profesional o la profesional asignada se considerará miembro del Claustro y por tanto debe participar en él teniendo en cuenta sus derechos y obligaciones como docente.
- b) El horario complementario se empleará en la realización de actividades complementarias contempladas en la orden de funcionamiento de centros que el equipo directivo estime adecuadas para el desarrollo organizativo del centro, la coordinación docente del programa, participación en las sesiones de Claustro, coordinación con el nivel educativo, equipo de orientación y apoyo, departamento de orientación, actividades formativas propuestas por el centro, así como la atención y coordinación con familias en colaboración con el tutor o tutora del grupo.
- c) El profesorado adscrito al programa deberá coordinarse con el tutor o tutora del alumnado que participa, así como con el Equipo de Orientación y Apoyo, Departamento de Orientación, Coordinador de bienestar y protección y las familias para la elaboración, desarrollo y evaluación de las actuaciones que conlleva cada programa, bajo las directrices de la Jefatura de Estudios. Dicha coordinación será de mayor relevancia, en el caso del alumnado objeto de otras medidas de inclusión educativa.
- d) El profesorado adscrito a los programas participará en la elaboración de la evaluación y elaboración de la memoria del mismo bajo la coordinación de Jefatura de Estudios y del asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo/Departamento de Orientación para su inclusión en la memoria del centro, especificando los aspectos más relevantes del desarrollo del mismo, junto con una valoración de sus resultados.

5. Calendario

La actuación se llevará a cabo en horario lectivo durante los cursos académicos 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027. Se desarrollará de enero a junio durante el curso 2023-2024 y de septiembre a junio los cursos académicos 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027.

6. Recursos materiales y personales asignados.

A nuestro centro nos han dotado con los siguientes efectivos:





- Programa Titula-S+: ½ jornada profesora de ámbito científico-matemático (ya destinada en nuestro centro como profesora de matemáticas a ½ jornada).
- Para los siguientes tres cursos escolares también dispondremos de ½ jornada en el ámbito científico matemático.

7. Justificación del desarrollo de actuaciones

- 1. Durante el desarrollo de los programas, la Administración educativa hará un acompañamiento, seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas recabando información sobre los procesos de mejora que se precisen, de cara a la consecución de los objetivos de los programas.
- 2. Al finalizar cada curso académico, se solicitará a los centros educativos una memoria que recoja información sobre las actuaciones y actividades diseñadas y puestas en marcha, así como la valoración sobre los resultados obtenidos en relación con los siguientes aspectos: Para el programa Titula-S +:
- Nivel de satisfacción del alumnado, de las familias y del profesorado.
- Resultados académicos:
 - Alumnado que promociona.
 - Alumnado que repite en el centro educativo.
 - Alumnado que supera la etapa educativa.
- Identificación del alumnado y de las barreras/necesidades que ha presentado el alumnado objeto del programa.
- Evolución académica del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
- Medidas y ajustes educativos que se han implementado en el aula desde el Diseño Universal de aprendizaje y la accesibilidad universal.
- Medidas de inclusión educativa (Decreto 85/2018, de 20 de noviembre) a nivel de centro, individualizadas y extraordinarias que se han impulsado a través del programa.
- Número de reuniones de actuaciones con las familias, equipo docente, equipos de orientación educativa y agentes socio comunitarios del entorno llevados a cabo en el curso académico para la prevención e intervención ante el absentismo escolar.
- Propuestas de mejora.
- Cuantos otros puedan identificarse desde la administración educativa.





Para hacer constar que esta Adenda a la Programación General Anual ha sido informada y aprobada por el Consejo Escolar y el Claustro de profesores del IES Pinar de Salomón.

En Aguas Nuevas a 20 de Febrero de 2024

Fdo. Silvia Ramírez Córcoles Directora del IES Pinar de Salomón.